

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3738

S.-

25 AGO 2025

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes a favor de Sra. Rosana Cazón, CUIL 27-23430361-4, en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: G7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 12 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) años;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF-2021, la referida Sra. Rosana Cazón, CUIL 27-23430361-4, en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: G7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 12 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) años;

Que, mediante Resolución Interna N° 36-ISJ-D-2024 se autoriza la licencia sin goce de haberes a la Sra. Cazón, a partir del 12 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) años, siendo debidamente notificada conforme consta a fs.13 vta.;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, en el que obra la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Jujuy, a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Jujuy, a los términos del Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, en el que obra la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Jujuy, a los términos del Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, en el que obra la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Jujuy, a los términos del Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, en el que obra la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Jujuy, a los términos del Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, en el que obra la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de Jujuy, a los términos del Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Rosana Cazón, CUIL 27-23430361-4, en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: G7 Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 12 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) años, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO VECIO
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALBERTO BORDO
MINISTRO DE SALUD